



Lanús, 01 de noviembre de 2022.

DECRETO N° 4.475.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Salud ha solicitado dejar sin efecto la designación interina de la agente Silvana Marcela SEGURA, legajo N° 29.819/7, en carácter remplazante de la agente Silvana María MAZZA, Legajo N° 13.680/6;

Que, la Secretaría de Salud informó el telegrama de renuncia de la agente Silvina María MAZZA, Legajo N° 13.680/6;

Que, la Secretaría de Salud, ha solicitado la designación de la doctora Silvana Marcela SEGURA, Legajo N° 29.819/7;

Que, se cuenta con la vacante pertinente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Déjase sin efecto a partir del día 14 de octubre del año 2022, la designación Interina de la agente Silvana Marcela Segura, Legajo N° 29.819/7, remplazante de la doctora Silvina María MAZZA, Legajo N° 13.680/6.

Artículo 2°: Desígnase a partir del día 14 de octubre del año 2022, a la doctora Silvana Marcela SEGURA, quien ya pertenece al personal de esta comuna con Legajo N° 29.819/7, en un cargo categoría 181, Profesional, Grado Asistente, 18 Horas Semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, **Secretaría de Salud**, Categoría Programática 01, Agrupamiento 9, Oficina 637, Dirección de Salud Mental, de conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.



Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por